

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

86**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 398/2017 entre Gas Monkey Holdings LL y D. Francisco Pérez Sáez, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 4 de febrero de 2021, cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Ángel Rojas Santos, en nombre y representación de Gas Monkey Holdings LLC contra don Francisco Pérez Sáez, y declarar la nulidad absoluta de la marca española número 3569363 Gas Monkey Bar and Shop por haber mediado mala fe en su solicitud y de los diseños industriales con número de expediente D5221811 y D522630 y condenar a la parte demandada a abonar las costas procesales.

Una vez firme la presente resolución, líbrese oficio a la OEPM para que proceda a la cancelación de la inscripción del registro y a su publicación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC, previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 4345-0000-04-0398-17 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de lo mercantil número 8 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 4345-0000-04-0398-17.

Así mismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012 de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El juez/magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a D. Francisco Pérez Sáez expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.649/21)

